

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 1.604/2024

En cumplimiento del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3330/2024, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Bajas por Anulación de Créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	72.923,37 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	16.000,00 €
TOTAL	138.923,37 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 26 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.